

03/06/2016

Vallenar: Fiscalía acreditó delito de tráfico de drogas en contra de dos imputados

La Fiscalía de Atacama consiguió acreditar un delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga que se cometía en Vallenar, investigación en que además se estableció que el vehículo en que se movilizaban los condenados no usaba sus patentes originales.

La información del caso la entregó el fiscal adjunto de Vallenar, Alejandro Vidal Baeza, quien mencionó que los hechos que dieron origen a la investigación penal ocurrieron en el mes de septiembre del año pasado, ocasión en que antecedentes recibidos por Carabineros de esta ciudad daban cuenta de dos personas que vendía droga en un vehículo que circulaba por el sector de la rotonda de la población Vista Hermosa.



“Luego de las diligencias ordenadas por la Fiscalía el personal policial llegó hasta el lugar señalado y detectó un vehículo de color gris en el cual sus ocupantes comercializaban droga en la vía pública. Concretándose la detención de dos personas y la incautación de marihuana y pasta base”, dijo el fiscal.

Alejandro Vidal indicó que al conductor del vehículo, Francisco Bordonos Sandoval (33), se le encontró un bolso tipo banano en cuyo interior mantenía tres bolsas transparentes contenedoras de pasta base de cocaína. Mientras que el segundo ocupante del móvil, Roberto Rojas Tapia (25), se le encontró un cigarro artesanal con marihuana. De la misma manera el fiscal señaló que en el procedimiento se estableció que el vehículo en el cual se movilizaban los imputados usaba patentes que correspondían a una camioneta.

En la audiencia de Juicio Oral de este caso la Fiscalía sustentó la acusación en contra de ambos acusados con los medios de prueba reunidos en la investigación, además de la prueba documental que dio cuenta de la calidad de la droga y aquella que demostró el cambio de placas patentes en el móvil.

De esta manera, dijo el fiscal, a partir de la prueba expuesta los Jueces de la Tercera Sala del Tribunal Oral condenaron a Bordonos Sandoval como autor de los delitos de tráfico de pequeñas cantidades de droga y conducir un vehículo con patente de otro móvil, siendo sentenciado a dos penas efectivas de cárcel de 541 días y dos multas de 5 Unidades Tributarias Mensuales cada una, además de la prohibición de obtener licencia de conducir por un periodo de cinco años. Por su parte, Rojas Tapia fue declarado culpable del ilícito de tráfico de pequeñas cantidades de droga siendo sentenciado a 541 días de presidio, pena que, sólo en su caso, fue sustituida por el Tribunal por la libertad vigilada.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369